



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2855

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE MARIA ----
----- ALAGUIBE (D.N.I.N°:31.138.392 – CLASE 1971), Legajo ---
Interno N°:4600, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2856

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO ARIEL
----- BRIZUELA GAONA (D.N.I.N°:24.136.396 – CLASE 1974), ----
Legajo Interno N°:4576, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.158 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2857

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HORACIO -----
----- ROBERTO CACERES (D.N.I.N°:21.442.110 – CLASE 1969), --
Legajo Interno N°:4628, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.159 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2858

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROCIO -----
----- HERGENROTHER (D.N.I.N°:30.437.496 – CLASE 1983), -----
Legajo Interno N°:4623, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.160 (DOS MIL CIENTO SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2859

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARTINA ---
----- NOEMI BARRERA EMER (D.N.I.N°:43.481.468 – CLASE 2001),
Legajo Interno N°:4642, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.161 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2860

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA ---
----- PISSARELLO (D.N.I.N°:40.742.855- CLASE 1997), Legajo
Interno N°:4627, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.162 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2861

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -----
----- EZEQUIEL CENDRA (D.N.I.N°:39.551.281- CLASE 1985), -----
Legajo Interno N°:4641, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.163 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2862

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor WALTER -----
----- DANIEL RODRIGUEZ (D.N.I.N°:29.488.798- CLASE 1977), ----
Legajo Interno N°:4638, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.164 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2863

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAUL RICARDO ----- VERA (D.N.I.N°:22.097.104- CLASE 1971), Legajo Interno - - - - N°:4636, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.165 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2864

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- CAROLINA ALBARES MACIEL (D.N.I.N°:94.655.641 – CLASE
1982), Legajo Interno N°:4643, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.166 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2865

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SANTIAGO -----
----- MIGUEL BOS (D.N.I.N°:25.107.760 – CLASE 1976), Legajo
Interno N°4008, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREIN-
TA(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.167 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 2866

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ROBERTO ----- DANIEL POL (D.N.I.N°:12.366.191 – CLASE 1958), Legajo Interno N°4225, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Ginecológico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.168 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2867

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I.N°:28.802.873 – CLASE 1981), Legajo Interno N°4275, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.169 (DOS MIL CIENTO SESWENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 2868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ADRIANA ---
----- BEATRIZ FERNANDEZ (D.N.I.N°:12.677.089 – CLASE 1958),
Legajo Interno N°4286, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.170 (DOS MIL CIENTO SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2869

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- MARCOS (D.N.I.N°:34.471.626 – CLASE 1989), Legajo Interno
N°4290, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) -----
Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.171 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2870

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BETIANA ---
----- ANDREA GABIRONDO (D.N.I.N°:26.100.712 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°4290, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.172 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2871

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NANCY -----
----- ELIZABETH ZURITA GARCIA (D.N.I.N°:25.567.157 – CLASE
1976), Legajo Interno N°4317, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Peri-
féricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.173 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2872

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA ----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I.N°:21.113.681 – CLASE 1969), Legajo Interno N°4262, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.174 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2873

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA ---
----- LEONOR AGUIRRE (D.N.I.N°:28.047.055 – CLASE 1980), ----
Legajo Interno N°4111, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.175 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2874

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CYNTIA -----
----- ELIZABETH MATTO (D.N.I.N°:27.152.657 – CLASE 1979), -----
Legajo Interno N°4049, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.176 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2875

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CAROLINA--
----- LADUS (D.N.I.N°:25.778.261 – CLASE 1977), Legajo Interno
N°4043, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) ---
Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.177 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2876

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MIRIAM -----
----- ESCALANTE MACENA (D.N.I.N°:25.778.730 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°2042, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.178 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 2877

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IVANA -----
----- SOLEDAD AÑAZGO (D.N.I.N°:27.910.894 – CLASE 1980),
Legajo Interno N°3162, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.179 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2878

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRENE -----
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971),
Legajo Interno N°3216, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Equipos Familiares
de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud ---
Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas -----
Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.180 (DOS MIL CIENTO OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2879

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- LAURA AYALA (D.N.I.N°:21.440.416 – CLASE 1970), Legajo
Interno N°3300, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.181 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2880

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROMINA ---
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.N°:36.648-858 – CLASE 1993),
Legajo Interno N°3698, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.182 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2881

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA ----
----- LAURA GEREZ (D.N.I.N°:27.769.890 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°3720, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.183 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2882

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- VERONICA MEDINA (D.N.I.N°:27.533.654 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°4124, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.184 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2883

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.N°:94.838.536- CLASE
1993), Legajo Interno N°4234, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.185 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2884

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

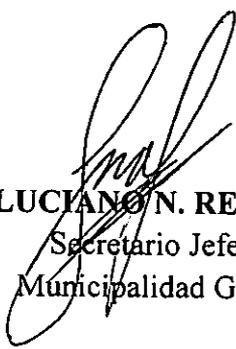
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA-----
----- ELVIRA VILLAVICENCIO (D.N.I.N°:17.397.432- CLASE 1964),
Legajo Interno N°4236, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

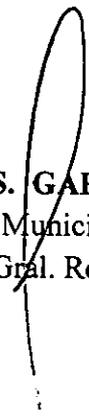
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.186 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2885

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I.N°:24.770.356- CLASE 1975),
Legajo Interno N°4241, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.187 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2886

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MONICA -----
----- ANDREA MORA (D.N.I.N°:26.260.110- CLASE 1977), Legajo
Interno N°4260, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Nutricionista en las Salas Periféricas, ---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



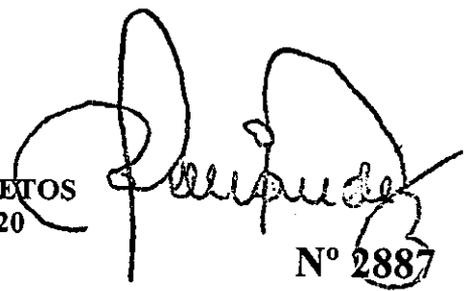
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.188 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2887

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSA -----
----- VIRGINIA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:26.104.020- CLASE 1977),
Legajo Interno N°4374, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

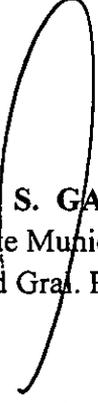
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.189 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2888

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ALEJANDRA PASARIN (D.N.I.N°:21.565.517- CLASE 1970),
Legajo Interno N°4399, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará realizando Electrocardiogramas en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.190 (DOS MIL CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 2889

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- LAURA SICARO (D.N.I.N°:35.942.925- CLASE 1992), Legajo
Interno N°4401, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.191 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2890

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FEDERICO ----- JULIAN PRINA (D.N.I.N°:33.115.386- CLASE 1987), Legajo Interno N°4405, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciado en Nutrición en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

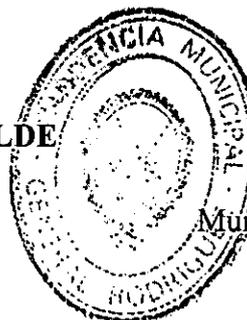
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.192 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2891

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DANIELA --
----- ELISABETH DUARTE (D.N.I.Nº:38.318.892- CLASE 1994),
Legajo Interno Nº4406, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.193 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2892

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- JULIETA FUENTES (D.N.I.N°:33.521.224 – CLASE 1988),
Legajo Interno N°4407, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.194 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2893

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ----- BEATRIZ CARRA (D.N.I.N°:22.061.094 – CLASE 1971), Legajo Interno N°4408, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Obstetra en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

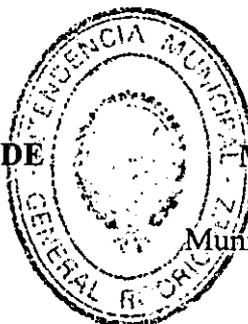
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.195 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2894

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALBA -----
----- GABRIELA TIRANTE (D.N.I.N°:21.532.504 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°4409, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.196 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2895

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MARIANELA RAGOGNA (D.N.I.N°:34.248.308 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°4413, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.197 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2896

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ANALIA DONATI (D.N.I.N°:26.723.325 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°4522, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.198 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2897

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora OLIVIA -----
----- VANESSA ROJAS ALONSO (D.N.I.N°:93.018.072 – CLASE
1980), Legajo Interno N°4577, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.199 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2898

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SILVIO MARTIN PATIÑO (D.N.I.N°:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo Interno N°3153, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



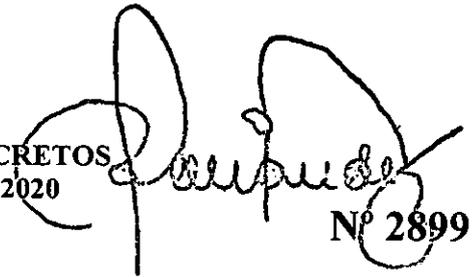
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2899

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- JAVIER ROSA (D.N.I.N°:27.788.998 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°4416, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará en el Area de Promoción de la Salud en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.201 (DOS MIL DOSCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2900

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor HECTOR -----
----- JORGE RUFFINELLI (D.N.I.N°:12.965.243 – CLASE 1957), ----
Legajo Interno N°2544, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.202 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2901

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MONICA -----
----- SUSANA MOLINA (D.N.I.N°:17.469.709 – CLASE 1965), -----
Legajo Interno N°2548, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. BEMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.203 (DOS MIL DOSCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2902

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NESTOR OMAR ----- DI DOMENICO (D.N.I.N°:23.360.176 – CLASE 1973), Legajo Interno N°2677, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

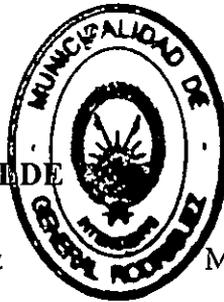
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-



LUCIANO A. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.204 (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2903

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUCIANO -----
----- DAMIAN CASTIGLIONE (D.N.I.N°:27.818.591 – CLASE
1979), Legajo Interno N°3700, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.205 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2904

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALDO LUIS -----
----- LLERMANOS (D.N.I.N°:18.226.591 – CLASE 1966), Legajo
Interno N°3158, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.206 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2905

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCELO -----
----- FABIAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:20.585-525 – CLASE 1968),
Legajo Interno N°3123, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



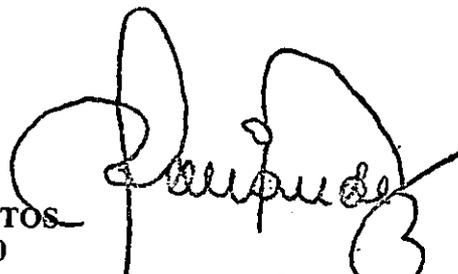
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.207 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2906

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

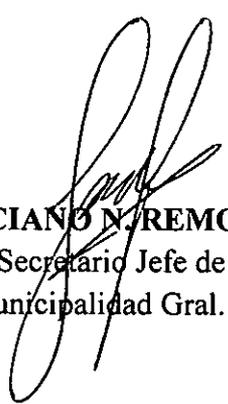
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAOLA -----
----- LAZARINA VILIERI (D.N.I.N°:21.435.863 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°3730, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

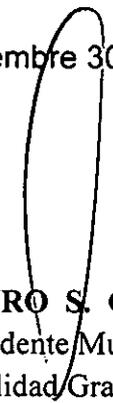
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.208 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2907

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUCIA -----
----- LAURA LEOBONO (D.N.I.N°:22.615.823 – CLASE 1972), -----
Legajo Interno N°3670, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.209 (DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2908

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA --
----- SUSANA MUÑOZ (D.N.I.N°:27.740.720 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°3477, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.210 (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2909

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CELIA -----
----- CRISTINA BRAC (D.N.I.N°:26.062.174 – CLASE 1977), Legajo
Interno N°3239, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE
(15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

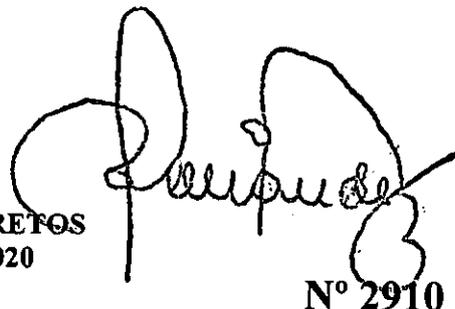


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.211 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2910

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

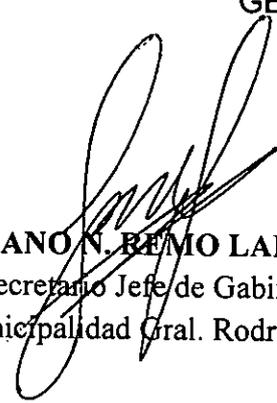
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA DEL -
----- CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°3159, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

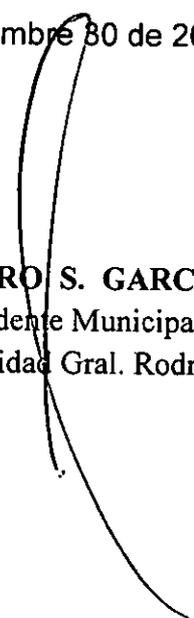
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.212 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2911

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA ---
----- LAURA VASARHELYI (D.N.I.N°:26.725.419 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°3151, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas ---
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ---
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.213 (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2912

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA PIA---
----- MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 – CLASE 1977), Legajo Interno N°3122, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.214 (DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2913

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVANA -----
----- SANDRA CARRANZA (D.N.I.Nº:18.097.312 – CLASE 1966),
Legajo Interno Nº3098, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.215 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2914

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

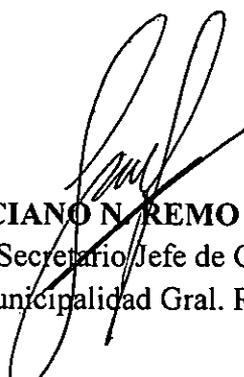
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I.N°:25.380.346 – CLASE 1976),
Legajo Interno N°3029, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.216 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2915

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAULA -----
----- SONIA PEREZ CARDOZO (D.N.I.N°:23.945.531 – CLASE
1974), Legajo Interno N°2710, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las ----
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



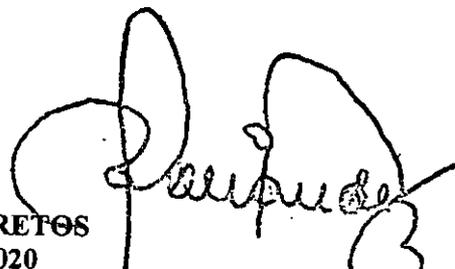
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.217 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2916

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

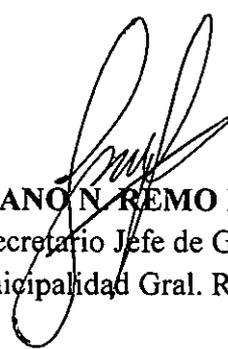
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ORIANA ----- ANABELLA PRIETO LIMA (D.N.I.N°:41.767.611 – CLASE ----- 1999), Legajo Interno N°:4446, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una ----- Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

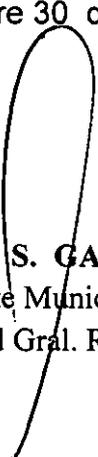
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.218 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2917

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANALIA -----
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.N°:32.479.865 – CLASE 1966),
Legajo Interno N°:4366, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.219 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2918

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AGOSTINA
----- SUYAI LUDMILA GALLO (D.N.I.N°:39.433.229 – CLASE
1996), Legajo Interno N°:4440, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.220 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2919

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DAIANA -----
----- BURGOS (D.N.I.N°:42.722.126 – CLASE 2000), Legajo Interno
N°:4445, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de QUIN-
CE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.221 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2920

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA -----
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Handball en Casa de
la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.222 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2921

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor PABLO -----
----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 – CLASE 1997),
Legajo Interno N°:4231, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.223 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2922

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO -----
----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.Nº:33.621.510 – CLASE 1988), Legajo Interno Nº:4232, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.224 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2923

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOAQUIN -----
----- FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I.N°:43.263.403 – CLASE
2000), Legajo Interno N°:4439, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una ----
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.225 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº 2924

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor CHRISTIAN ----
----- ADRIAN REBOA (D.N.I.Nº:24.997.585 – CLASE 1976), Legajo
Interno Nº:4441, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
VEINTITRES (23) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.226 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2925

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----
----- ALBERTO CONTRERAS (D.N.I.N°:42.663.201 – CLASE 2000),
Legajo Interno N°:4442, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.227 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2926

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUILLERMO -----
----- GABRIEL BUSTAMANTE (D.N.I.N°:33.348.515 – CLASE ----
1987), Legajo Interno N°:4443, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.228 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2927

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ALEJANDRA ----- DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°:29.037.128 – CLASE ---- 1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una ----- Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.229 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2928

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOAQUIN -----
----- ARIEL BITSCHIN (D.N.I.N°:34.551.027 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4470, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.230 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2929

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita JOHANA---
----- CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986),
Legajo Interno N°:4094, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.231 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2930

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- MARIANELA VELAZQUEZ (D.N.I.N°:42.296.138 – CLASE
1999), Legajo Interno N°:4450, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.232 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2931

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVINA -----
----- PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I.N°:28.925.150 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4562, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaria de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.233 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2932

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita PIA ELENA ----- MORALES (D.N.I.N°:34.543.628 – CLASE 1989), Legajo Interno N°:4565, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.234 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2933

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- JIMENA CORNU (D.N.I.N°:28.154.207 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°:4566, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.235 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2934

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- BELEN VALDEZ (D.N.I.N°:43.187.008 – CLASE 2000), Legajo
Interno N°:4594, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.236 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2935

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ZOE LUISA MAHFOUD (D.N.I.N°:44.358.109 – CLASE 2001), Legajo Interno N°:4447, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.237 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2936

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FERNANDA ----- ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.238 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2937

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN MANUEL
----- EVEN (D.N.I.N°:29.655.882 – CLASE 1982), Legajo Interno
N°:4449, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de -----
QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.239 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2938

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ENRIQUE -----
----- GUSTAVO MANSILLA (D.N.I.N°:34.249.819 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4537, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.240 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2939

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN -----
----- FERMIN LUQUE (D.N.I.N°:43.982.598 – CLASE 2001), Legajo
Interno N°:4539, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará en el Polideportivo Municipal, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas -----
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.241 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2940

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUCAS -----
----- GERMAN ARMANDO VILLEGAS (D.N.I.N°:26.563.249 - -----
CLASE 1978), Legajo Interno N°:4538, a partir del día 1° de Enero de 2021
hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno,
con una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.242 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2941

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEXIS URIEL ----- DUARTE (D.N.I.N°:37.247.123 – CLASE 1992), Legajo Interno N°:4571, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTI-SEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.243 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2942

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARIO -----
----- GABRIEL BRUGNOLI (D.N.I.N°:23.548.539 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:4659, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.244 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2943

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SERGIO -----
----- PATRICIO GIMENEZ (D.N.I.N°:26.402.456 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:4660, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.245 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2944

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MATIAS -----
----- EZEQUIEL MASSUTTI (D.N.I.N°:35.459.548 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°:4661, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.246 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2945

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---
----- CESAR CASTILLO (D.N.I.N°:12.727.720 – CLASE 1957), Legajo
Interno N°:3164, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud,
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

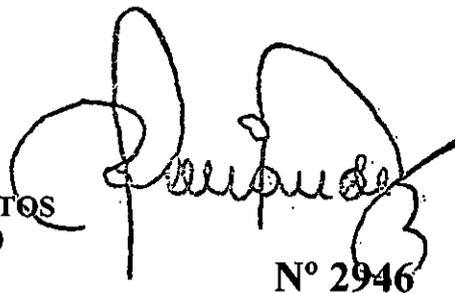


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.247 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2946

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

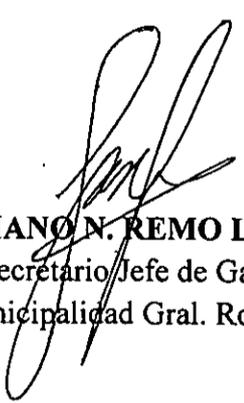
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----
----- CRISTINA CARABALLO (D.N.I.N°:16.793.103 – CLASE 1963),
Legajo Interno N°:3397, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, con una -----
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

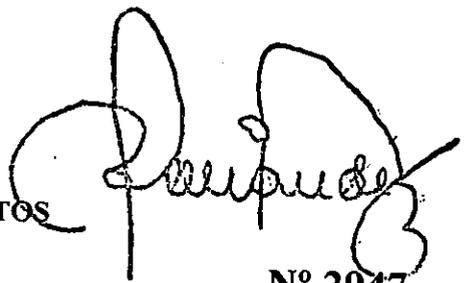



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gfal. Rodríguez

DECRETO N°:2.248 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2947

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIVIANA -----
----- ANABELLA LIBERTAD FIGOLI (D.N.I.N°:30.352.437 – CLASE
1983), Legajo Interno N°:4171, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.249 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2948

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NOEMI -----
----- SILVIA JUAREZ (D.N.I.Nº:23.115.600 – CLASE 1973), Legajo
Interno Nº4178, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.250 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2949

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita TERESA ---
----- LOURDES DIAZ AGÜERO (D.N.I.N°:33.443.524 – CLASE
1987), Legajo Interno N°:4371, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.251 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2950

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SERGIO -----
----- HERNAN BORNES (D.N.I.N°:26.494.295 – CLASE 1978), ----
Legajo Interno N°:4372, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.252 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2951

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUJAN -----
----- MARIA DEL CARMEN AMAYA (D.N.I.N°:21.499.948 – CLASE
1970), Legajo Interno N°:4403, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAUDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.253 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2952

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- FATIMA AYALA MARTINEZ (D.N.I.Nº:93.084.989 – CLASE
1980), Legajo Interno Nº:4452 a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Auxiliar en Enfermería,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.254 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2953

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSARINA -
----- PEREIRA (D.N.I.N°:92.570.070 – CLASE 1968), Legajo Inter-
no N°:4546, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de –
2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.255 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2954

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora STELLA -----
----- MARIS BATTISTIN (D.N.I.N°:17.522.543 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°:4547, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.256 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2955

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- BEATRIZ URQUIZA (D.N.I.N°:23.331.099 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:4548, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.257 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2956

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

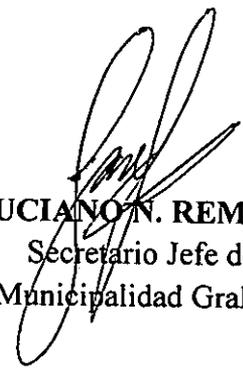
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- PAULA PEREZ (D.N.I.Nº:26.377.043 – CLASE 1977), Legajo
Interno Nº:4549, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.258 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2957

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ----- MABEL IZQUIERDO (D.N.I.N°:25.525.379 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:4551, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.259 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2958

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARA -----
----- ALDANA BALDOMIR (D.N.I.N°:36.022.193 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°:4552, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.260 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2959

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVIA -----
----- SUSANA ARGANARAZ (D.N.I.N°:23.843.260 – CLASE 1974),
Legajo Interno N°:4553, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.261 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2960

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA -----
----- RIVERO (D.N.I.N°:32.111.016 – CLASE 1985), Legajo Interno
N°:4555, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas
Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.262 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2961

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ALINA -----
----- YAEL PIEDRABUENA (D.N.I.N°:36.506.762 – CLASE 1992),
Legajo Interno N°:4557, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.263 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2962

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo nomado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- ANALIA MAZZITELLI (D.N.I.N°:23.156.098 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°:4561, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.264 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2963

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DEL -
----- CARMEN MENDEZ (D.N.I.N°:29.205.450 – CLASE 1982), ---
Legajo Interno N°:4635, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.265 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2964

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA ----
----- BIJARRA (D.N.I.Nº:24.838.220 – CLASE 1975), Legajo
Interno Nº:4644, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.266 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2965

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FATIMA ----
----- CLARIBEL YBARRA (D.N.I.N°:35.856.233 – CLASE 1991),
Legajo Interno N°:4560, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.267 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2966

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

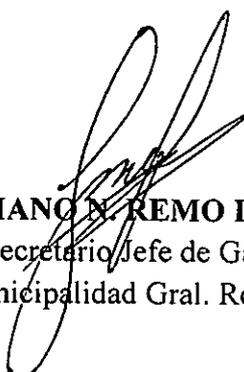
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ELIAS -----
----- GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 – CLASE 2000), Legajo
Interno N°:4550, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Promotor de Salud, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.268 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2968

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARTINA --
----- ROBERTA AGUIRRE (D.N.I.N°:39.911.502 – CLASE 1996),
Legajo Interno N°:4653, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.270 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2969

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

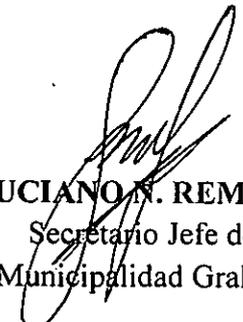
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HERNAN -----
----- JAVIER GARCIA (D.N.I.N°:26.552.130- CLASE 1978), Legajo
Interno N°:4655, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

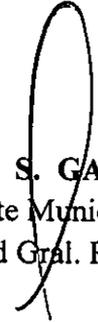
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.271 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2970

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL JESUS ----- TULA (D.N.I.N°:40.632.949- CLASE 1997), Legajo Interno N°:4654, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRAÑE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.272 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 2971

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA --
----- ELIZABETH CARDINAL (D.N.I.N°:26.167.623 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:2565, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.273 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2972

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

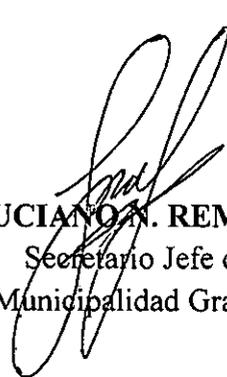
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PATRICIA ---
----- NOEMI CABELLO (D.N.I.N°:16.341.732 – CLASE 1963), -----
Legajo Interno N°:2741, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ---
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.274 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2973

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA -----
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 – CLASE 1965), –
Legajo Interno N°:2742, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.275 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2974

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

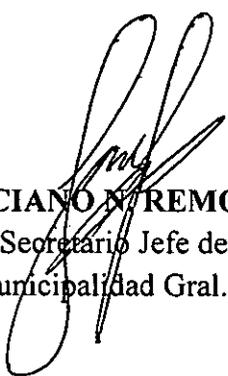
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----
----- BEATRIZ AGUERO (D.N.I.Nº:13,411,780 – CLASE 1959), --
Legajo Interno Nº:2798, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

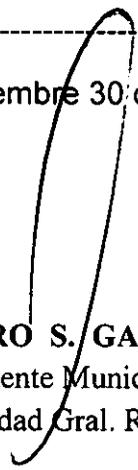
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.276 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2975

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora CAROLINA -
----- AFFIF (D.N.I.Nº:25.144.476 – CLASE 1976), Legajo Interno
Nº:2919, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.277 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2976

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMALIA -----
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I.N°:26.658.587 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:3073, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.278 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2977

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

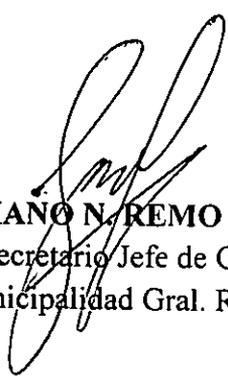
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA INES GOMEZ (D.N.I.N°:11.980.766 – CLASE 1956), Legajo Interno N°:3124, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

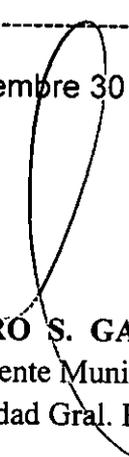
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.279 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YANINA -----
----- VANESA DAVILA MORALES (D.N.I.N°:32.091.734 – CLASE
1986), Legajo Interno N°:3160, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) -----
Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

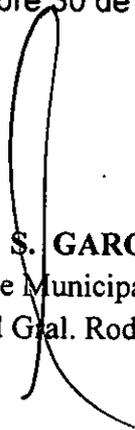
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.280 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ANDREA URBINA (D.N.I.N°:24.773.855 – CLASE 1975), Legajo
Interno N°:3330, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2980

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

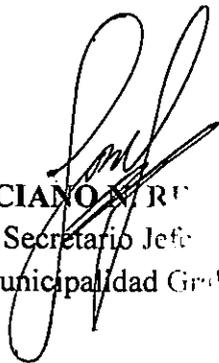
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH --
----- ALICIA FALCON (D.N.I.N°:30.593.294 – CLASE 1983), Legajo
Interno N°:3363, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO ARTURO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.282 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº-2981

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIRGINIA ----- INES MUÑOZ (D.N.I.Nº:23.175.642 – CLASE 1973), Legajo Interno Nº:3.364, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --- Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.283 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2982

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---
----- NARCISO ARROYO (D.N.I.N°:14.597.826 – CLASE 1962),
Legajo Interno N°:3406, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Asistente Social en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.284 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
SORIA (D.N.I.N°:28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno
N°:3427, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.285 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2984

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA --
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I.N°:32.449.208 – CLASE 1986), Legajo
Interno N°:3608, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.286 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2985

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MAYTA -----
----- CUEVAS (D.N.I.N°:32.211.058 – CLASE 1986), Legajo Interno
N°:3650, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 de -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.287 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2986

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFINA --
----- LADUS (D.N.I.N°:27.740.804 – CLASE 1979), Legajo Interno
N°:3712, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021,
quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
QUINCE(15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.288 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2987

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VALERIA ---
----- CECILIA GOMEZ (D.N.I.Nº:33.420.342 – CLASE 1988), Legajo
Interno Nº:3985, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.289 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUCIANA --
----- LAURA DE LUNGARO (D.N.I.N°:31.297.610 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4054, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.290 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.N°:35.991.162 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4202, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Labo-
ral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.291 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD --
----- SABRINA IZA (D.N.I.N°:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo
Interno N°:4249, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas
No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.292 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2991

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO -----
----- FABIO LOPEZ (D.N.I.N°:17.086.609 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°:4373, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciado en Psicología en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.293 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020-

Nº 2992

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora VANESA -----
----- MAGDALENA GACITUA (D.N.I.Nº:25.056.217 – CLASE 1975),
Legajo Interno Nº:4582, a partir del día 1º de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.294 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2993

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ADRIANA ---
ADELINA ROJAS BECERRA (D.N.I.N°:95.156.377 – CLASE
1996), Legajo Interno N°:4583, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2994

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita YESICA -----
----- VANESA FERNANDEZ CARDENAS (D.N.I.N°:37.358.077 –
CLASE 1992), Legajo Interno N°:4631, a partir del día 1° de Enero de 2021
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Auxiliar de
Enfermería en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas
Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.296 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2995

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- BEATRIZ BEYER (D.N.I.N°:25.056.217 – CLASE 1975), Legajo
Interno N°:4582, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

N° 2996

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VANINA -----
----- ELISABET ALVES DA CRUZ (D.N.I.N°:35.723.343 – CLASE
1991), Legajo Interno N°:3416, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Gimnasia ----
Aeróbica en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo ----
Comunitario, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras -----
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.298 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2997

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor WALTER -----
----- OSCAR MAIDANA (D.N.I.N°:14.680.405 – CLASE 1985), Lega-
jo Interno N°:4590, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio
de 2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRAUDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.299 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2998

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Claudia Alicia Guerra, en el cargo de Directora de Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 31 de Diciembre de 2020 en el cargo de -----
----- Directora de Educación a la Señora CLAUDIA ALICIA GUERRA
(D.N.I.Nº:18.321.583 – CLASE 1966), Legajo Nro. 3.226, dependiente de la Secretaría
de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.300 (DOS MIL TRESCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2999

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Anabela Carolina López;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señora ANABELA CAROLINA – LOPEZ (D.N.I.Nº:26.839.084 – CLASE 1978) - Legajo Interno Nº:3.210, pasará a revistar en la Categoría XXVIII (VEINTIOCHO) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1º de Enero de 2021.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que las categorías otorgadas por el presente, quedarán sujetas a la posterior intervención y convalidación de la Junta de Ascensos y Calificaciones; de conformidad con lo establecido por el art. 101º del “Convenio Colectivo de Trabajo Municipal” (cfr. Ordenanza Nº:4.654, promulgada por Decreto Nº 805/19).

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.301 (DOS MIL TRESCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3000

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Valeria Piccardo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señorita VALERIA PICCARDO --
----- (D.N.I.Nº:37.977.944 – CLASE 1994) - Legajo Interno Nº:4.068,
pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento "Personal
Administrativo" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a
partir del día 1º de Enero de 2021.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que las categorías otorgadas por el presente, queda---
----- rán sujetas a la posterior intervención y convalidación de la Junta de
Ascensos y Calificaciones; de conformidad con lo establecido por el art. 101º del
"Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (cfr. Ordenanza Nº:4.654, promulgada por
Decreto Nº 805/19).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.302 (DOS MIL TRESCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3001

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Noelia Gisele Gabetti;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señorita NOELIA GISELE -----
----- GABETTI (D.N.I.Nº:33.420.236 - CLASE 1988) - Legajo Interno
Nº:3.919, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, dependiente de Conducción
Superior Intendencia, a partir del día 1º de Enero de 2021.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que las categorías otorgadas por el presente, queda---
----- rán sujetas a la posterior intervención y convalidación de la Junta de
Ascensos y Calificaciones; de conformidad con lo establecido por el art. 101º del
"Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (cfr. Ordenanza Nº:4.654, promulgada por
Decreto Nº 805/19).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.303 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Nancy Liliana Palma, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2021, a la agente municipal --
----- NANCY LILIANA PALMA (D.N.I.N°:20.203.441 - CLASE 1968),
Legajo Interno N°:1810, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.304 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carolina Yvonne Godoy, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2021, a la agente municipal --
----- CAROLINA YVONNE GODOY (D.N.I.Nº:29.277.669 - CLASE 1982),
Legajo Interno Nº:3546, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.305 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.636/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cano, Raul Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 26, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los restos ----- del extinto Cano, Raul Alberto, a partir del día 28 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.306 (DOS MIL TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3005

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.642/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Galeano Vera, Zacarias; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 32, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los restos ----- del extinto Galeano Vera, Zacarias, a partir del día 28 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$) 16.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DÉCRETO N°:2.307 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3006

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.640/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gonzalez Ramoa, Agustin; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 108, Cuadro: Jardin, Sección: 6 ANG, para-----
----- los restos del extinto Gonzalez Ramoa, Agustin a partir del día 28 de
Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.308 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3007

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.639/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rios, Maria Elba; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 130, Cuadro: 20, Sección:2, para-----
----- los restos del extinto Rios, Maria Elba a partir del día 28 de Agosto de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.309 (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3008

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.761/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hereñuz, Vicenta Justiniana; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 49, Cuadro: 13, Sección: 2, para-----
----- los restos del extinto Hereñuz, Vicenta Justiniana a partir del día 15 de
Septiembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.310 (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3009

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.688/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lospice Aguirre Bayton, Ezequiel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 109, Cuadro: jardín, Sección: 6ANG, para----- los restos del extinto Lospice Aguirre Bayton, Ezequiel a partir del día 15 de Septiembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.311 (DOS MIL TRESCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3010

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.877/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Tomas, N.N ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 111, Cuadro: jardin, Sección: 6ANG, para----- los restos del extinto Tomas, N.N. a partir del día 15 de Septiembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.312 (DOS MIL TRESCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 3011

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.164 /20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Iglesias, José Julio ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 76, Cuadro: 12, Sección: 1, para-----
----- los restos del extinto Iglesias, José Julio a partir del día 6 de Octubre de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.313 (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3012

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.270 /20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Duarte, Marta Hayde ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 24, Cuadro: 1, Sección: 1, para-----
----- los restos del extinto Duarte, Marta Hayde a partir del día 20 de
Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$
16.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.314 (DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3013

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.358 /20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Silva Delgado, Yolanda ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 12, Cuadro: C, Sección: V, para-----
----- los restos del extinto Silva Delgado, Yolanda a partir del día 20 de
Octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI" ,-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$
16.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.315 (DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3014

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.494/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Franco, Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 1, Cuadro: 1, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Franco, Pilar, a partir del día 28 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$) 10.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.316 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3015

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.493/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Berardi, Gabriel Mateo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 90, Cuadro: Jardin, Sección: 2°, para los ----- restos del extinto Barardi, Gabriel Mateo, a partir del día 28 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI";----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.317 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3016

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.361/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Salinas Acevedo, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 13, Cuadro: C, Sección: 5°, para los -----
----- restos del extinto Salinas Acevedo, Oscar, a partir del día 10 de octubre
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-)-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110119000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.318 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3017

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.360/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernandez Carpintero, Jose; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 14, Cuadro: C, Sección: 5°, para los -----
----- restos del extinto Fernandez Carpintero, Jose, a partir del día 20 de
octubre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
-----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.319 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE0)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3018

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.762/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lopez, Ricardo Ramon; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

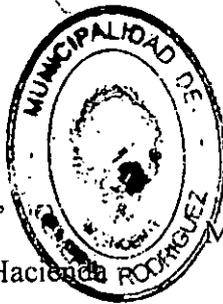
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 42, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los -----
----- restos del extinto Lopez, Ricardo Ramon, a partir del día 15 de
septiembre de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANT",-----
-----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.320 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.392/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Vaca, Brian; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

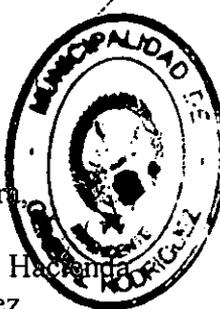
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 5, Cuadro: C, Sección: V, para los -----
----- restos del extinto Vaca, Brian, a partir del día 28 de Agosto de 2.020, en
el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL (\$
15.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales' a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-----

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.321 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]

N° 3020

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.429/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Arce, María Elvira ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 63, Cuadro: 36, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Arce, María Elvira, a partir del día 13 de Noviembre
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL (\$
15.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.322 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.212/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ramon, Oscar ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 23, Cuadro: Jardin, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto Ramon, Oscar, a partir del día 4 de Agosto de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----
-----prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL
QUINIENTOS (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.323 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 3022

VISTO:

El Expediente Nº 4050-218.992/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Calcina Condori, Luz Angela; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 100, Cuadro: Jadin, Sección: 6º ANG, para ----- los restos del extinto Calcina Condori, Luz Angela, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUININTOS (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.324 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.281/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Herrera, Ines Nelida; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 113, Cuadro: C, Sección: C, para los restos----- del extinto Herrera, Ines Nelida, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESANI",----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUININTOS (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.325 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 3024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOHN -----
----- FERNANDO JARAMILLO GALLEGO (D.N.I.N°:95.444.598 -
CLASE 1980), Legajo Interno N°:4326, a partir del día 1° de Enero de 2021 - -
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en el
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de TREINTA Y SEIS (36) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.326 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 3025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE
1984), Legajo Interno N°:4322, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., ----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.327 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMANDA -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4311, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio
de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas
Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.328 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020.

Mauro S. Garcia
N° 3027

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DIANA -----
----- LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°:94.741.652 – CLASE
1985), Legajo Interno N°:4309, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.329 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3028

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EMMANUEL ---
----- MARTIN RIQUELME (D.N.I.N°:38.657.228 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4664, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.330 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3029

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURICIO -----
----- GABRIEL BARRERA (D.N.I.N°:39.113.860 – CLASE 1995), --
Legajo Interno N°:4458, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3030

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----
----- MANUEL CHARCOPA SANCHEZ (D.N.I.N°:95.683.654 -
CLASE 1986), Legajo Interno N°:4313, a partir del día 1° de Enero de 2021 - -
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en el
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ---
Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.332 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 8031

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS ALBERTO CHAVEZ ORTIZ (D.N.I.N°:95.655.750 – CLASE 1986), Legajo Interno N°:4301, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.333 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3032

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA ---
----- SOLEDAD CUEVAS (D.N.I.N°:33.664.447 - CLASE 1988),
Legajo Interno N°:4325, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE --
(12) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.334 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3033

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor IGNACIO -----
----- ALBERTO FLORELLI (D.N.I.N°:30.346.831 – CLASE 1983), --
Legajo Interno N°:4306, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE
(12) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.335 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3034

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURO -----
----- AMADEO GIACOBBO (D.N.I.N°:30.093.014 - CLASE 1983),
Legajo Interno N°:4307, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas ----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de DOCE (12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.336 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3035

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDUARDO -----
----- ENRIQUE DIAZ (D.N.I.N°:22.145.308 – CLASE 1971), Legajo
Interno N°:4662, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
DIEZ (10) Horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

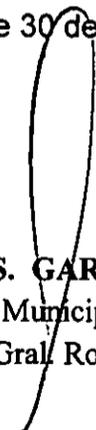
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.337 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3036

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA ---
----- VIRGINIA LAMENZA (D.N.I.N°:25.817.200 – CLASE 1977),
Legajo Interno N°4554, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.338 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3037

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora OLGA -----
----- ANDREA CISNEROS (D.N.I.N°:20.967.595 – CLASE 1969), ---
Legajo Interno N°4556, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.339 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3038

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIA -----
----- BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.N°:25.351.177 – CLASE 1976), ---
Legajo Interno N°4559, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.340 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3039

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----
----- AYELÉN MEZA (D.N.I.N°:41.212.717 – CLASE 1998), Legajo
Interno N°:4593, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de
DIEZ (10) Horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.341 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3040

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RICARDO -----
----- ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I.N°:17.283.629 – CLASE
1964), Legajo Interno N°2555, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día
30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el
Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

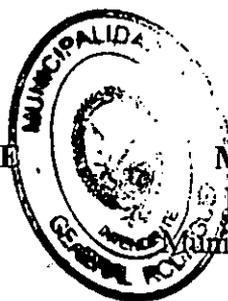
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.342 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3042

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese de la Señora Mariana del Carmen Galvan, en el cargo de Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 31 de Diciembre de 2020 el cese de la Señora ----- MARIANA DEL CARMEN GALVAN (D.N.I.N°:25.654.124 - CLASE 1978) Legajo Nro. 3486, en el cargo de Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, designada según Decreto N°:2.169/19.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.343 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3043

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Mariana del Carmen Galvan en el cargo de Secretaria de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2021 a la Señora MARIANA -
----- DEL CARMEN GALVAN (D.N.I.N°:25.654.124 - CLASE 1978),
Legajo Nro. 3.486, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.344 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3044

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese del Señor Gustavo Javier Tummino, en el cargo de Subsecretario de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 31 de Diciembre de 2020 el cese del Señor --
----- GUSTAVO JAVIER TUMMINO (D.N.I.N°:28.061.648 – CLASE
1980) Legajo Nro. 4426, en el cargo de Subsecretario de Salud Pública, designado según
Decreto N°:177/20.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.345 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3045

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gustavo Javier Tummino en el cargo de Secretario de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2021 al Señor GUSTAVO ---
----- JAVIER TUMMINO (D.N.I.N°:28.061.648 - CLASE 1980), Legajo
Nro. 4426, en el cargo de Secretario de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.346 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3046

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Comunitario, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Ingresos Públicos"; dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda y la creación del cargo de "Subsecretaría de Desarrollo Comunitario", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Ingresos Públicos", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del día 1° de Enero de 2021.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Subsecretaría de Desarrollo Comunitario", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 1° de Enero de 2021.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.347 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3047

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Silvia Noemí Figueiras, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2021 en el cargo de Sub -----
----- Secretaria de Desarrollo Comunitario a la Señora SILVIA NOEMI FIGUEIRAS (D.N.I.N°:31.241.516 – CLASE 1982), Legajo Nro. 3034, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Déjase sin efecto el Decreto N°:1.890/20 a partir del día 31 de -----
----- Diciembre de 2.020.-----

ARTICULO 3°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XVIII (DIECIOCHO) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 4°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 5°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3048

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Presupuesto - - (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), al Señor Mariano Martín Perazzoli, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Presupuesto (Interino) Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2021 en el cargo de Director - de Presupuesto (Interino), Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda al Señor MARIANO MARTIN PERAZZOLI (D.N.I.N°:27.788.805 - CLASE 1979), Legajo Nro.2.654.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110103000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.349 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3049

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone cambiar la denominación de "Coordinación Casa del Niño, Clase III" por "Coordinación Casa de la Niñez, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes, tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 1° de Enero de 2021, el cargo de "Coor-----
----- dinador Casa del Niño, Clase III" por el de "Coordinador Casa de la
Niñez, Clase III", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal
----- a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.350 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3050

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Paola Ileana Celery, en el cargo de Directora de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2021 en el cargo de -----
----- Directora de Recursos Humanos a la Señora PAOLA ILEANA
CELERY (D.N.I.Nº:24.725.451 – CLASE 1975), Legajo Nro. 4.219, dependiente de la
Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º:Déjase sin efecto el Decreto Nº:1.863/20 y su rectificatorio Nº:1.870/20,
----- a partir del día 31 de Diciembre de 2020.-----

ARTICULO 3º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XII (DOCE) del Agrupamiento "Personal
Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 4º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 5º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictaço -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.351 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3051

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CLARA -----
----- DOMENECH (D.N.I.N°:34.153.083 – CLASE 1988), Legajo ---
Interno,N°:4668, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de
2021, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre---
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.352 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3052

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AYELEN ----- SOSA (D.N.I.N°:37.250.915 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4666, a partir del día 6 de Enero de 2021 hasta el día 26 de Febrero de 2021, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada ----- Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.353 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3053

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AGUSTINA LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 – CLASE 1996), Legajo Interno N°:4258, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



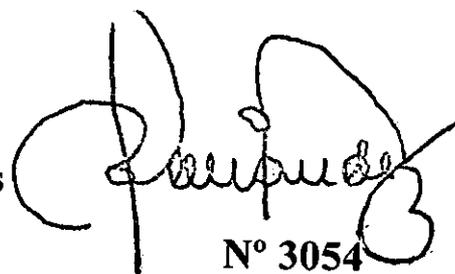
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.354 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 3054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

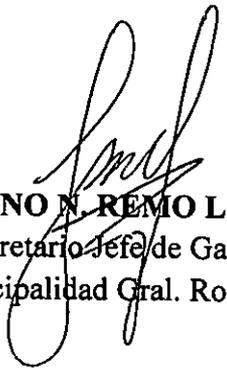
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----- BELEN MANZUR (D.N.I.N°:41.691.669 – CLASE 1999), Legajo Interno N°:4604, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Cátedras Semanales-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.355 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3055

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ANGEL -----
----- NAHUEL BARROS (D.N.I.N°:37.174.774 – CLASE 1992), Lega-
jo Interno N°:4665, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de Junio
de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.356 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3056

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JONATHAN -----
----- CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I.N°:34.000.149 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4667, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

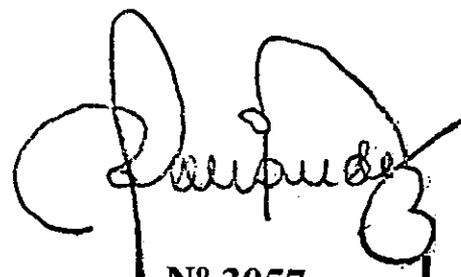


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.357 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 3057

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARISA -----
----- ROXANA ESCALANTE (D.N.I.N°:18.334.109 – CLASE 1966),
Legajo Interno N°4567, a partir del día 1° de Enero de 2021 hasta el día 30 de
Junio de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

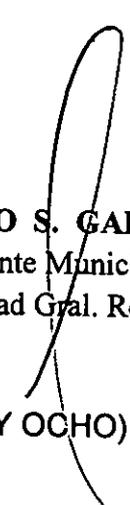
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.358 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3062

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Agrupamiento Bombero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2021 al Señor ESTEBAN ---
----- EMANUEL VILLAGRA (D.N.I.N°:34.181.041 - CLASE 1938),
revistando bajo Legajo Interno N°:4639, Categoría XIV (CATORCE) del Escalafón
"Personal Bombero", dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.359 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3064

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2021 al Señor GASTON ----- MAXIMILIANO DIAZ (D.N.I.N°:33.479.016 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno N°:4532, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.360 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 3065

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2021 a la Señora NANCY --
----- RAMONA MARTINELLI (D.N.I.N°:18.025.908 - CLASE 1967),
revistando bajo Legajo Interno N°:4469, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.361 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 3066

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2021 a la Señora ANDREA -
----- FABIANA LUCERO (D.N.I.N°:23.046.870 - CLASE 1972), revistando
bajo Legajo Interno N°:4468, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.362 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 3067

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2021 al Señor CESAR -----
----- DAMIAN VALIN (D.N.I.N°:31.550.881 - CLASE 1985), revistando
bajo Legajo Interno N°:4460, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.363 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

N° 0033-1

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.899/20 mediante el cual los Señores Adalberto DE LUCA y Omar KOMANEKI, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del "Rotary Club de General Rodríguez", solicitan la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al ejercicio 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la Entidad peticionante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 78, Parcela: 11 C, Partida Municipal N° 8.122;

Que la Asociación Civil denominada "Rotary Club de General Rodríguez", se encuentra inscrita en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público", como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos", según Decreto N° 683/09 de éste Departamento Ejecutivo;

Que el Artículo 71° de la Ordenanza N° 4.455/17, dispone el descuento del Setenta y Cinco por Ciento (75%), para el pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales", para las Instituciones de "Interés Público de Beneficios Directos" del Partido de General Rodríguez;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 4.455 promulgada por Decreto N° 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía;

RESUELVE

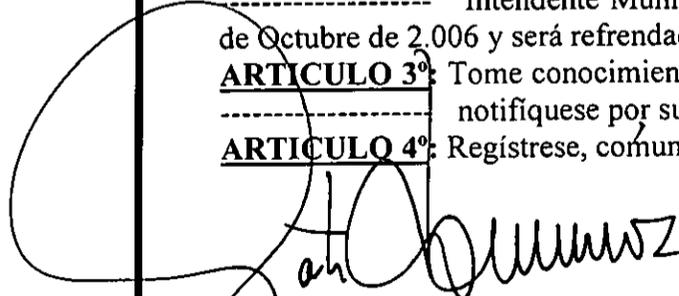
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 4.455 promulgada por Decreto N° 2.344/17, exímase a la Asociación Civil denominada "Rotary Club de General Rodríguez", inscrita en el Registro de Entidades de Interés Público de Beneficios Directos, del pago del Setenta y Cinco por Ciento (75%) en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.020, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 78, Parcela: 11 C, Partida Municipal N° 8.122.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y notifíquese por su intermedio a la Entidad solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.020.-


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 23 (VEINTITRES)